

# Los Derechos del Hombre

Thomas Paine\*

## Prólogo de Jorge E. Romero

Un solo hombre honesto es de más valor para la sociedad, y a los ojos de Dios, que todos los rufianes coronados.

Thomas Paine  
(1737-1809)

### I-Introducción

La importancia de Paine en el desarrollo institucional de occidente viene dada por su valioso aporte a la democracia y a los derechos humanos.

Bien se puede decir que Paine fue un ciudadano del mundo y un defensor de la libertad.

### II- Vida

Bien decía Paine que su Patria era el mundo y que su religión era hacer el bien. Estos fueron los principios rectores de su vida.

Nace el 20 de enero de 1737 en Thetford, Norfolk. Sus padres fueron Joseph Paine, corsetero y Frances Cocke, Anglicana hija de un abogado de la localidad. En 1743 inicia su vida escolar y en 1750 la termina.

Para 1753 y 1756 se enrola -respectivamente-con los corsarios *Terrible* y *King of Prusia* con los capitanes Death y Mendes.

En 1757 comienza a trabajar como asistente del corsetero Morris de Londres y al año siguiente trabaja como corsetero en el taller de Grace. Ministerio del Duque de Choiseul. En ese mismo oficio se instala en Sanduvich, Kent (1759). Este mismo año se casa con Mary Lambert, huérfana doncella de la mujer de un compañero de trabajo. En 1760 se muere su esposa. Se le nombra calibrador de toneladas de bebidas espirituosas con una remuneración de 50 libras al año.

En 1763 se le nombra para controlar el contrabando en Alford.

Lo destituyen de su cargo por negligencia en 1765.

Vuelve a trabajar como corsetero en el taller de Gudgeon (Diss), Norfolk (1766); asimismo se gana un salario como maestro de escuela en Londres.

Ya para 1767 lo restituyen en el cargo de consumos, esperando que quede un puesto vacante. En 1768 se le manda a reprimir el contrabando, como consumero en Lewes, Sussex.

Ayuda a la viuda de su casero Ollive y a su hija Elizabeth en la tienda (1769), cuando muere Mr. Olive. Se vuelve a casar en 1771 con Elizabeth Ollive.

*El caso de los agentes de consumo* lo escribe en 1772 y lo distribuye entre los parlamentarios en Londres.

Por "abandono del puesto", lo destituyen de nuevo del cargo de consumero (1774). El 4 de junio de este año se separa amistosamente de su esposa. Duró sólo 3 años casado.

\*Los derechos del hombre, Colección Clásicos de la Democracia de la Universidad Autónoma de Centro América, 1987.

En 1775 se le nombra director de la *Pennsylvania magazine*.

Se le nombra secretario del general Roberdeau y luego ayudante de campo del general Greene con el grado de mayor de brigada (1776) colabora en este mismo año con Franklin en la Constitución de Pennsylvania, 4 julio 1776 independencia de USA.

En 1777 a Paine se le nombra secretario de la comisión del congreso que negocia con los indios. También es secretario de la comisión de asuntos exteriores del congreso.

El año 1779 trae la destitución de Paine a su puesto de secretario de la citada comisión de asuntos extranjeros. Al estar en una situación económica lamentable se emplea como secretario del Señor O. Biddle.

Ya para noviembre se le nombra secretario de la Asamblea de Pennsylvania.

En 1780 ayuda a redactar la ley de abolición de la esclavitud en Pennsylvania.

Paine va a Francia con J. Laurens a negociar, exitosamente, un préstamo de guerra, (1781). En este año regresa a América, le solicita a George Washington recursos para vivir. Lo cual logra en 1782, cuando Washington logra que le den 800 al año.

Con el pago de 3000 dólares que le adeudan compra un terreno de 1.2 hectáreas en Bordetown, New Jersey-Inglaterra (1783).

En 1784, la Asamblea de New York le regala a Paine un terreno de 110 hectáreas en New Rochelle.

En 1785 trabaja en su proyecto de un puente de hierro por secciones.

En 1786 exhibe su modelo del puente en la Academia de Ciencias en Francia, le da una pensión a su madre, radicada en Inglaterra, de 23 libras 4 chelines.

Jefferson y la Fayette tratan de convencer, en 1788, al gobierno de Francia para que construya un puente sobre el Sena, basado en el modelo de Paine.

En este año Luis XVI convoca los *estados generales* para 1789.

En este simbólico año de la Revolución Francesa, Paine pasa 3 semanas en la cárcel por deudas. Luego se traslada a París en noviembre. Asimismo en Rotherham se comenzó a montar el puente ideado por Paine.

El 27 de agosto de 1789 se toma la Bastilla y La Asamblea Nacional Francesa proclama los derechos del hombre y del ciudadano.

Para 1790 Paine regresa a Inglaterra para supervisar el puente que se construye en Londres: Técnicamente, es un éxito el puente; pero financieramente, es un fracaso.

La Fayette le da a Paine la llave de la Bastilla para que se la dé a Washington.

La publicación de Burke *Reflexiones sobre la revolución en Francia*, provoca en Paine la voluntad de refutarla.

Ya para el año entrante y el que le sigue publica Paine sus *Derechos del Hombre*. Por estas obras se le condena en Inglaterra (1792) por sedición (en diciembre).

Se le nombra miembro de la convención nacional francesa por Calais.

Paine se opone en 1793 a que ejecuten a Luis XVI.

En 1794 estando en prisión (Luxemburgo) termina la *Edad de la razón* (I).

En este año sale enfermo de la cárcel y lo reeligen como diputado en la Convención el 7 de diciembre.

Para 1797 está en París y apoya al golpe de Estado del Directorio.

Napoleón consulta de vez en cuando a Paine. Para 1802 ya se encuentra en Estados Unidos.

En 1803 visita Nueva York y luego se traslada a su finca de New Rochelle.

Al año siguiente hay un intento de asesinato contra su vida.

En 1806 padece un ataque de apoplejía.

En 1808 vive en New York semiparalítico.

En 1809 muere.

### **III- Publicaciones:**

1768 escribe poesía, sátiras y canciones.

1772 *El caso de los agentes de consumo*

1775 *La esclavitud africana en América* (en el Pennsylvania journal)

1776 *El sentido común*. Empieza la publicación de los trabajos que denomina *las crisis americanas* (I). (en adelante crisis)

1777 *crisis* II, III, IV

1778 *crisis* V, VI y VII

1780 *crisis* VIII y IX *Crisis extraordinaria. El bien público*.

1782 *crisis* X, XI y XII. *Crisis supernumeraria* (I) *Carta al abate reynal*.

1783 *crisis* XIII. *Crisis supernumeraria* (II)

- 1786 *Disertaciones sobre el gobierno*, los asuntos del banco de Norteamérica y el papel moneda
- 1791-1792 *Derechos del hombre* (I) y (II)
- 1793 *La edad de la razón* (I)
- 1795 *La edad de la razón* (II) *Disertación sobre los primeros principios del gobierno.*
- 1796 *Justicia agraria. Carta a Washington.*
- 1802 *Empieza la serie Carta a los ciudadanos de Estados Unidos.*
- 1804 *Prospect. papers*
- 1806-1807 *Las causas de la fiebre amarilla.*

#### IV- Ideas Centrales

##### 1. Democracia:

Idea clave en el pensamiento de la época fue que "ningún hombre ha recibido de la naturaleza el derecho de mandar a los otros" (La enciclopedia).

Siendo el fundamento del poder, el consentimiento de los hombres reunidos en sociedad. La democracia representativa y republicana será cara a los ojos de Paine.

El gobierno es posterior a los seres humanos y a la sociedad. Debe representar los intereses de la sociedad y estar sometido a la Ley.

##### 2. Anti-monárquico.

Paine es anti-monárquico.

No cree en la monarquía, por ser un gobierno hereditario, por tanto tiránico y va contra Natura.

De tal modo que eso que llaman esplendor del trono no es sino la corrupción del Estado. Consiste en que una partida de parásitos viva en una indolencia lujosa a costo de los tributos públicos.

Se opuso fuertemente a la aristocracia hereditaria.

##### 3. Constitucionalista.

Que en la constitución escrita, como medio de regular la sociedad y al gobierno; y, de preservar y titular los derechos humanos.

##### 4. Libertario.

Considera la libertad del ser humano como un bien inalienable que el gobierno y la sociedad deben respetar porque son anteriores a ellos.

Los derechos del hombre, entre ellos la libertad, son naturales; es decir, anteriores a la sociedad; y, al gobierno que es un mal necesario.

##### 5. Demócrata o Socialista.

G.D.H. Cole en su *Historia del pensamiento socialista*, ubica a Paine como un precursor de esta corriente, sin embargo, es más bien un pionero del sistema democrático republicano. Paine influye con sus ideas tanto las declaraciones del hombre en Francia y del acta de independencia en América. En una clara línea de ideología democrática y republicana.

## **6. Los derechos del hombre.**

Su obra fundamental *Los derechos del hombre*, lleva como subtítulo: respuesta al ataque realizado por el Sr. Burke contra la Revolución Francesa.

En este libro Paine replica el ataque monárquico y conservador de Burke.

Los derechos del hombre son naturales e imprescriptibles y son libertad, seguridad, propiedad y resistencia a la oposición.

Importa destacar el derecho de los seres humanos a resistir la opresión porque el tiempo y los intereses han atentado contra esta tesis.

Cuando el representante (popular y representativo) traiciona el mandato del pueblo, éste tiene derecho a rebelarse y quitar al gobernante que traiciona su cometido de mero y simple representante y administrador de los intereses populares del pueblo.

Por ello aún el gobierno más perfecto es un mal necesario, siendo la tutela y desarrollo de los derechos humanos lo más importante en la sociedad.

## **7. Pacto Social.**

Paine también defiende la tesis del pacto social o contractualista.

Esta idea es común entre los revolucionarios de la época. Empero, Paine sostiene que el pacto es anterior a la formación del Estado; y no es entre la Administración y los administrados; o, entre el gobierno y los ciudadanos sino entre los sujetos de la nación o del pueblo.

Los seres humanos pactan para vivir en orden social, económico y político. Por ello, el fundamento legítimo del gobierno radica en el pacto social hecho por el pueblo mismo, en su seno.

Con ese pacto, generador del Poder, el pueblo elabora su propia constitución escrita para establecer las reglas fundamentales del juego político.

Por ello, estima Paine que Inglaterra no tiene constitución, ya que no es escrita.

## **V- Comentarios**

1. La formación académica de Paine fue deficiente y no fue un estudioso o académico.

Empero, su sentido de la observación y sus ideas centrales fueron claves en su tiempo, a pesar de no ser el autor de tales conceptos, sino un divulgador relevante en su praxis política intensa.

2. De 1737, año de su nacimiento a su salida de Inglaterra (1774) hacia Filadelfia, significan 37 años de mediocridad vital, sin embargo, a partir de aquí su vida es intensa y creativa.

3. Su obra el *Sentido Común* era una exaltación por la independencia de las colonias inglesas en América.

Mientras que sus *Derechos humanos* resaltaban y defendían los principios, postulados y fundamentos del cambio social en América y en Francia; al tanto que su *Bien Público* es un llamado en favor de una confederación americana puente, consolidada y eficaz.

4. Sus obras más editadas por millones, fueron *El Sentido Común* (1776) y sus *Derechos Humanos*, (1791-92). Bien se puede decir que fue uno de los principales ideólogos de la Independencia de las colonias inglesas en América como de la Revolución Francesa.

5. Republicanismo, democracia, libertad, igualitarismo y nacionalismo fueron tesis medulares en la postura de Paine.

6. Fue un altivo y coherente defensor de las Revoluciones Americana (1776) y Francesa (1789). Enalteció la libertad y el sufragio universal.

Se entregó a la causa del nuevo mundo que nacía y siendo Edmund Burke (1729-1797) un nuevo pretexto con sus *Reflexiones sobre la Revolución Francesa* (en favor de la monarquía y del Antiguo régimen) para que Paine divulgara su pensamiento democrático, republicano y nacionalista (en cuanto conformador de la *nación* como criterio político e institucional medular).